

# Resumen de Múltiple Regulaciones (MRS)

## Requisitos para los propietarios de camiones y equipos diesel

Todos los propietarios de camiones, autobuses, remolques y unidades de refrigeración de transporte, o “reefers”, diesel que operan en California deben tomar medidas para reducir la contaminación del aire. Es necesario reducir las emisiones de los equipos existentes para cumplir con los estándares federales de aire limpio y para reducir los efectos adversos a la salud que resultan de la contaminación al aire. Se pueden utilizar las oportunidades de financiamiento para reducir las emisiones antes de lo requerido. Este documento resume los requisitos y las fechas principales para actualizar los equipos existentes:

### 1. PROGRAMAS GENERALES

A) El tiempo que se puede operar un vehículo diesel con el motor en marcha está limitado a no más de cinco minutos, y no está permitido, con excepciones restringidas, poner el motor en marcha en zonas escolares.

C) Etiquetas de control de emisiones se deben colocar en los motores de todos los vehículos comerciales pesados con motor diesel y deben ser legibles como prueba que el motor cumple por lo menos, con las normas federales de emisiones de los EE. UU. correspondientes al año del motor.

B) El Programa de Inspección de Vehículos Pesados realiza inspecciones al azar en las vías de transporte con el fin de verificar que los motores diesel no emitan humo excesivamente, y que tampoco existan alteraciones en los sistemas del motor.

D) El Programa de inspección periódica de emisiones de humo exige a los propietarios de flotas de dos o más vehículos diesel que operan en California que realicen pruebas anuales de opacidad de humo y que conserven los registros de cada vehículo por lo menos de dos años. Este requisito no se aplica a los autos o camiones que deben someterse a controles de smog.

### 2. CAMIONES Y AUTOBUSES (flotas privadas y federales)



Los camiones y autobuses diesel con una clasificación del peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) superior a 14,000 libras, que son propiedad de flotas privadas o del gobierno federal deben reducir las emisiones de escape al cumplir con los requisitos de los filtros de materia particulada (PM, por sus siglas en inglés) y al actualizar al motor del año de modelo (MY, por sus siglas en inglés) 2010 o más nuevo. Cada vendedor de vehículos afectados en California debe brindar al comprador un aviso de información acerca de la regulación.

Para obtener más información, visite [www.arb.ca.gov/dieseltruck](http://www.arb.ca.gov/dieseltruck).

Para los **VEHÍCULOS PESADOS** con un GVWR superior a las 26,000 libras, es necesario actualizar los motores según se indica en la siguiente tabla. No se requiere reportar si va a seguir el cronograma para los camiones pesados.

Para los **VEHÍCULOS LIVIANOS** con un GVWR de 26,000 libras o menos, es necesario actualizar el motor a un modelo 2010 o más recientes, como se muestra en la tabla. No se requiere adaptación de filtros de PM ni reportar si va a seguir el cronograma para los camiones livianos.

Cronograma para los camiones y autobuses pesados

Año del motor	Filtro de PM*	Motor año 2010
Anteriores a 1994	No es requerido	1 de enero de 2015
Entre 1994 y 1995	No es requerido	1 de enero de 2016
Entre 1996 y 1999	1 de enero de 2012	1 de enero de 2020
Entre 2000 y 2004	1 de enero de 2013	1 de enero de 2021
2005 o más reciente	1 de enero de 2014	1 de enero de 2022
Entre 2007 y 2009	Si ya están equipados	1 de enero de 2023

\* Se puede utilizar una reducción de PM del 50% si no está disponible una reducción del 85%.

Cronograma para los camiones y autobuses livianos

Año del motor	Motor año 2010
1995 y anteriores	1 de enero de 2015
1996	1 de enero de 2016
1997	1 de enero de 2017
1998	1 de enero de 2018
1999	1 de enero de 2019
2003 y anteriores	1 de enero de 2020
Entre 2004 y 2006	1 de enero de 2021
Entre 2007 y 2009	1 de enero de 2023

Todos los vehículos pueden ser conservados por más tiempo si se les adaptan los filtro de PM temprano. La regulación tiene flexibilidades adicionales para los vehículos que operan en los condados menos contaminados de California, vehículos de bajo uso, vehículos de bajo millaje de construcción, vehículos agrícolas de bajo millaje, y esos en flotas pequeñas. Para más información favor de revisar la asesoría e información adicional publicada en [www.arb.ca.gov/msprog/truckstop/advis/advisory.htm](http://www.arb.ca.gov/msprog/truckstop/advis/advisory.htm). La regulación tiene flexibilidades adicionales que requiere a los propietarios de las flotas que se reporten para tomar estas opciones y otras provisiones.

[www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/reportinginfo.htm](http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/reportinginfo.htm)

### 3. CAMIONES DE CARRETAJE



Los camiones con motor diésel con una clasificación del peso bruto del vehículo (GVWR) de 26,001 libras o más que transportan cargas marítimas, contenedores, o chasis de transporte que va o viene de un puerto o yarda del carril en CA. Deben registrar en el registro de camiones de carretaje estatal antes de la entrada al puerto o a la yarda del carril. Camiones de carretaje deben cumplir con los requerimientos (ver tabla).

Año de modelo del motor	Requisitos de emisiones
<b>Cronograma de cumplimiento (GVWR de 26,001 y superior)</b>	
2006 y mas viejos	No se permiten
2007-2009	En cumplimiento hasta el 2022
2010 y mas nuevos	Totalmente en cumplimiento

Al partir de enero 1, 2014 todos los camiones de carretaje deben tener motores del año del modelo 2007 o más nuevos para servir los puertos y ferrocarriles de California.

Para el 1 de enero, 2013 todos los camiones de carretaje deben tener un motor del año del modelo 2010 o más nuevo. Los motores año 2010 o más nuevos estarán totalmente en cumplimiento con la regulación de camiones y autobuses y la regulación de carretaje. Para obtener más información. Llame al 888-247-4821 o visite [www.arb.ca.gov/drayertruck](http://www.arb.ca.gov/drayertruck).

(Revised 03/14/14)

#### 4. TRACTORES Y REMOLQUES TIPO CAJA



La regulación sobre la emisión de gases de efecto invernadero en camiones con remolque se aplica a los remolques tipo caja midiendo 53 pies o más, lo que incluye tanto los remolques secos como los refrigerados que operan en California. Cada vendedor de vehículos afectados en California debe brindar al comprador un aviso de información acerca de la regulación. Las flotas se deben reportar para aprovechar las exenciones y los pases para los remolques de corridas locales, distancias cortas o de almacenamiento. Para más información visite [www.arb.ca.gov/tractortrailer\\_ghg](http://www.arb.ca.gov/tractortrailer_ghg) o [www.arb.ca.gov/truckstop](http://www.arb.ca.gov/truckstop).

Se exige que todos los tractores y remolques modelo 2011 o más recientes tengan llantas **de baja resistencia al rodar**. Modelos y equipos anteriores deben de seguir la siguiente tabla:

Llantas de baja resistencia al rodar	
Fecha	Requisito para equipos de MY 2010 y anteriores
1 de enero de 2013	Todos los tractores
1 de enero de 2017	Todos los remolques (a excepción de los remolques refrigerados MY modelo 2003 a 2009 que tienen hasta el año 2018).

Notar: Todos los requisitos para los remolques refrigerados con año de modelo (MY) 2003 a 2009 que estén equipados con unidades de refrigeración de transporte con año de modelo (MY) 2003 o más recientes cuentan con una incorporación progresiva de cumplimiento entre el 2018 al 2020.

<http://www.arb.ca.gov/msprog/truckstop/spanish/truckstop.htm>

Todos los camiones con cabina para dormir y remolques modelo 2011 o más recientes actualmente deben cumplir con los **requisitos aerodinámicos de SmartWay**. Los remolques de modelos anteriores deben cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos aerodinámicos de SmartWay	
Fecha	Requisito para remolques MY 2010 o anteriores
1 de junio de 2011	Fecha límite para registrarse para la opción de incorporación progresiva para las flotas con 21 remolques o más.
1 de enero de 2013	Fecha límite para registrarse para la opción de incorporación progresiva para las flotas pequeñas de 20 remolques o menos.
1 de enero de 2013	Todos los remolques que no estén registrados. Pueden haber exenciones disponibles.

#### 5. UNIDADES DE REFRIGERACIÓN DE TRANSPORTE (TRU o vehículos refrigerados)



Todas las unidades de refrigeración de transporte (TRU, por sus siglas en inglés) localizadas fuera de California y que operan en California también deben cumplir con las regulaciones. Todas las TRU y los equipos generadores de TRU localizados en California deben estar registrados y los reportes de los operadores deben ser sometidos y mantener actualizados en el sitio de web:

<https://arber.arb.ca.gov/Welcome.arb?prg=tru>.

Los cronogramas de cumplimiento para reducir las emisiones de PM se organizan según el año del modelo del motor, como se muestra en la tabla que aparece a la derecha. Los motores se pueden reemplazar por otros más recientes y más limpios, pero estos también deben cumplir con la norma establecida para el año del modelo correspondiente.

Para más información llame al 1-888-878-2826 o visite <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>

Cronograma de cumplimiento para TRU y equipos generadores de TRU		
Año del modelo del motor	TRU de emisiones bajas (50% de reducción de PM)	TRU de emisiones ultra bajas (85% de reducción de PM)
2001 o anterior	Original - 31 de diciembre de 2008 Retrasada - 31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2015
2002	31 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2015
2003	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2016
2004 (<25 hp)	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2017
2004 (>25 hp)	No es necesario	31 de diciembre de 2018
2005 y más reciente	No es necesario	31 de diciembre del año del modelo +7 años

#### 6. F LOTAS PÚBLICAS Y OTROS

Los vehículos con un GVWR superior a 14,000 libras que son propiedad de flotas del gobierno local o estatal, autobuses escolares privados y públicos, los utilitarios privados y los vehículos de recolección de residuos sólidos se deben actualizar con los mejores filtros de PM disponibles que estén verificados por el Air Resources Board (ARB) o se deben modernizar. Los requisitos para estas regulaciones serán aplicados totalmente implementados para el 31 de enero del 2013.

Tipo de vehículo o flota	Sitio web
Autobuses escolares públicos y privados	<a href="http://www.arb.ca.gov/dieseltruck">www.arb.ca.gov/dieseltruck</a>
Vehículos de recolección de residuos sólidos	<a href="http://www.arb.ca.gov/msprog/swcv/swcv.htm">www.arb.ca.gov/msprog/swcv/swcv.htm</a>
Vehículos en flotas públicas de transporte	<a href="http://www.arb.ca.gov/msprog/bus/bus.htm">www.arb.ca.gov/msprog/bus/bus.htm</a>
Vehículos y utilidades del gobierno estatal o local	<a href="http://www.arb.ca.gov/msprog/publicfleets/publicfleets.htm">www.arb.ca.gov/msprog/publicfleets/publicfleets.htm</a>

#### OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO

Existen subsidios disponibles para ayudar a flotas e individuos a cumplir con las regulaciones de California antes de lo requerido. Financiamiento adicional está disponible para el remplazo de vehículos, modernizaciones, o tecnologías de cero emisiones. Asistencia de préstamos también pueden estar disponibles para los negocios pequeños con vehículos que operan en California por lo menos el 50 por ciento del tiempo. Este programa brinda ayuda para comprar camiones, filtros de PM, modernizaciones aerodinámicas o llantas de baja resistencia al rodar. Se recomienda que los propietarios de los equipos soliciten los subsidios cuanto antes para poder tomar ventaja de las opciones de financiamiento disponibles lo más pronto posible. Para más información sobre financiamiento vea los "Enlaces Útiles" del sitio web de TruckStop.

#### PARA MÁS INFORMACIÓN

Por favor contacte a la línea de diesel del ARB al 866-6DIESEL (866-634-3735), al correo electrónico [8666Diesel@arb.ca.gov](mailto:8666Diesel@arb.ca.gov), o visite el sitio web TruckStop al <http://www.arb.ca.gov/msprog/truckstop/spanish/truckstop.htm>.

Nota: Cada flota puede tener requisitos únicos. Esta página es un resumen de las regulaciones del ARB y no se deben usar como un sustituto del idioma o los requisitos actuales de las regulaciones.